

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

Siendo las doce horas del día 17 del mes de junio del año dos mil veintiuno, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; así como los artículos Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos, Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario del Comité; Licenciado en Administración de Empresas, Jorge Abuchard Cárdenas, Director de Administración y Finanzas; Lcda. Beatriz Barrera Castañeda, Directora Académica; asimismo, los servidores públicos, M. en E. Julio Mejía Gómez, Coordinador de Unidades de Estudios Superiores; Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirector de Servicios Educativos como Invitados Permanentes; el C. P. Jorge Erik López Mena, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal; se reunieron en Primera Convocatoria para llevar a cabo la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;**
2. **Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;**
3. **Asuntos para los que fue citado el Comité;**
 - 3.1 Aprobación del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.2 Presentación y aprobación del Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores UESAAME de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización de la solicitud de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio;
 - 3.3 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2021 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente;
4. **Asuntos en Cartera;**
 - 4.1 Seguimiento de Acuerdos;
5. **Asuntos Generales;**
 - 5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.

El Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa, dio la bienvenida a los presentes, solicitando al Secretario Técnico informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; una vez concluida sometió a consideración de los presentes, el Orden del Día de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo UMB/CIMR/35/01/2021: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, el Secretario Técnico en uso de la palabra da continuidad a los siguientes puntos:

3. Asuntos para los que fue citado el Comité.

3.1 Aprobación del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, moción aceptada por todos los integrantes del pleno.

Acuerdo UMB/CIMR/35/02/2021: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

3.2 Presentación y aprobación del Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores UESAAME de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización de la solicitud de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

El Licenciado Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario Técnico del Comité, en uso de la voz refiere que siendo uno de los propósitos de la administración estatal es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, a través del impulso, creación y desarrollo de instituciones de educación superior, que motiven a la sociedad civil a participar en el proceso de desarrollo de la educación, acompañada de una gran diversificación de la misma y, una mayor toma de conciencia sobre la importancia fundamental que este tipo de educación reviste en el desarrollo sociocultural y económico para la construcción del futuro, de cara al cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales.

Que las principales directrices que regirán el quehacer educativo en los próximos años se orientan a lograr una educación incluyente y de calidad, elementos indispensables para la formación de familias fuertes, con valores, capaces de realizarse plenamente; de tener prácticas igualitarias, no discriminatorias, libres de violencia; con mayores capacidades de generar ingresos más estables, seguros y en general, mejores condiciones de vida.

En este sentido, la Universidad Mexiquense del Bicentenario busca formar estudiantes con un amplio sentido ético y de responsabilidad, con la finalidad de regular las actividades académicas en un marco de claridad y uniformidad de criterios; en concatenación a ello, El Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec, tiene por objeto establecer las normas que regulan el ingreso, promoción y permanencia de los estudiantes hasta la conclusión de sus estudios del nivel licenciatura, en la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec, perteneciente a la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en un marco de no discriminación y trato equitativo.

Por lo anterior, se hace del conocimiento que a través del oficio número 21000006S/124/2021, de fecha 9 de febrero de 2021, la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género emite las observaciones y sugerencias al proyecto normativo, con la finalidad de robustecerlo; derivado de lo anterior, la Abogacía General e Igualdad de Género en coordinación con la Subdirección de Servicios Educativos, realizaron las adecuaciones pertinentes con la finalidad de obtener la versión final del instrumento; atento a ello, se presenta ante el Pleno del Comité el Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec, para su aprobación y, en su caso autorización a efecto de tramitar ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Acuerdo UMB/CIMR/35/03/2021: Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec y, se solicita al Enlace de Mejora Regulatoria, llevar a cabo los trámites correspondientes a efecto de obtener dictamen favorable respecto de la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio ante la CEMER.

3.3 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2021 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente.

Prosiguiendo con el desarrollo de la Sesión, el Secretario Técnico, refiere que la adecuada implementación de la mejora regulatoria consiste en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria estableciendo objetivos, prioridades y acciones inmediatas, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios se justifiquen y sean de buena calidad a través de mecanismos de evaluación, que permitan mejorar su desempeño y calidad de los servicios.

En este contexto y con el propósito de llevar a cabo la revisión de nuestro marco regulatorio, es indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas, mejorando la calidad e incrementando la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos, incentivando a su vez la transparencia; implementar los mecanismos necesarios a efecto de facilitar la realización de trámites, incluir la realización de los mismos a través del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, asegurando transparencia y una mayor eficiencia; por lo que se presenta el Segundo Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.

En este sentido, el C.P. Jorge Erik López Mena, Titular de Órgano Interno de Control, refiere que es necesario que se implemente los mecanismos suficientes a efecto de dar continuidad a las acciones de mejora regulatoria programadas. Asimismo, y en relación al Proyecto de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico y en particular respecto del oficio número UMB/210C3001040101L/062/2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos en el que propone modificar al artículo 20, para quedar de la siguiente manera: "...Artículo 20.- El

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

servidor público que presente su renuncia voluntaria, recibirá el pago de la parte proporcional del aguinaldo y prima vacacional siempre y cuando haya cumplido más de seis meses de trabajo ininterrumpido...".

Atento a ello, el Titular del Órgano Interno de Control menciona que lo anterior, se contrapone a lo establecido en el artículo 78 tercer párrafo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios que establece: "...Los servidores públicos que hayan prestado sus servicios por un lapso menor a un año, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del aguinaldo de acuerdo a los días efectivamente trabajados...".

En atención a los argumentos vertidos, el Enlace de Mejora Regulatoria, refiere que en tanto el Departamento de Recursos Humanos proporcione la propuesta de reglamento, personal adscrito a la Abogacía General e Igualdad de Género, realizará la revisión jurídica respectiva.

Sin otro comentario respecto de los avances correspondientes, se presenta el Segundo Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021; por lo que el pleno del Comité se da por enterado de los avances correspondientes, aprobando los formatos respectivos.

Acuerdo UMB/CIMR/35/04/2021: El Pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, dando por aprobado el Segundo Reporte Trimestral.

4. Asuntos en Cartera;

4.1 Seguimiento de Acuerdos.

En este punto, el Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, presenta el seguimiento de los acuerdos pendientes, haciendo referencia a cada uno de ellos.

Décima Sexta Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 20, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/16/018/2016	Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	<p>En fecha 21 de noviembre de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0419/2020, se remitió la versión preliminar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, con la finalidad de obtener su visto bueno y, en su caso, la viabilidad para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación.</p> <p>En este sentido, en fecha 9 de febrero de 2021, a través del oficio número 21000006S/124/2021, la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, emite las observaciones al instrumento normativo, por lo que se realizaron las adecuaciones pertinentes a efecto de contar con la versión final del Reglamento para estar en posibilidades de presentarlo ante el pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</p> <p>EN PROCESO</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Vigésima Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 22, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES														
UMB/CIMR/ORD/20/006/2017	El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo Público Descentralizado.	<p>En fecha 2 de junio de 2021, a través del oficio número UMB/210C300100030005-044/2021, el Titular de la UIPPE remitió la Matriz de seguimiento correspondientes; por lo que se da a conocer el estatus respecto de los Manuales de Procedimientos de la Universidad:</p> <table border="1" data-bbox="1019 562 1458 863"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No Iniciado</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>En Proceso</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>Liberado</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>En Proceso de Dictaminación</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Publicados</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>46</td> </tr> </tbody> </table> <p>En concatenación a ello, durante el desarrollo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria y, en virtud de que en la matriz de seguimiento remitida por la UIPPE, no se observan los procedimientos del Departamento de Control Escolar, en Pleno del Comité requiere al Enlace de Mejora Regulatoria, se solicite de manera oficial al Titular de la UIPPE, se dé inicio a los procedimientos respectivos.</p> <p>En este sentido, en fecha 31 de mayo de 2021, a través del oficio número UMB/20C3001000100S-0410/2021, se solicitó al Titular de la UIPPE, se implementen las acciones y mecanismos necesarios a efecto de incorporar, de ser el caso, el o los manuales de procedimientos del Departamento de Control Escolar a la programación de elaboración y/o actualización de Manuales de Procedimientos correspondiente.</p> <p>Durante el desarrollo de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, el Titular del Órgano Interno de Control advierte que el presente acuerdo se generó en el ejercicio 2017, y a la fecha la Universidad no cuenta con un procedimiento publicado de un área sustantiva, los 5 publicados que refiere el seguimiento, corresponden al Departamento de Recursos Humanos publicado en periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 12 de junio de 2019, por lo que es necesario, se instruya a los responsables para agilizar los procedimientos de temas como son: expedición de títulos, constancias de servicio social, entre otros.</p> <p>En atención a ello, el Enlace de Mejora Regulatoria, solicitará a las áreas responsables, se</p>	Estado	Cantidad	No Iniciado	1	En Proceso	26	Liberado	10	En Proceso de Dictaminación	4	Publicados	5	Total	46
Estado	Cantidad															
No Iniciado	1															
En Proceso	26															
Liberado	10															
En Proceso de Dictaminación	4															
Publicados	5															
Total	46															

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

		<p>implementen los mecanismos necesarios a efecto de continuar o, en su caso iniciar la elaboración de los manuales referidos. Asimismo, menciona que en particular respeto de los manuales referidos por el Órgano Interno de Control, como se observa en la matriz de seguimiento, ya están considerados dentro la programación de diseño, elaboración y revisión de Manuales de procedimientos.</p> <p>EN PROCESO</p>
--	--	---

Vigésima Séptima Sesión Ordinaria
CIMR

Junio 18, 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/27/04/2019	<p>El pleno del Comité aprueba en lo general el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no tiene injerencia entre los particulares, así como realizar lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>A través del oficio número UMB/210C300100100S-0376/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>En este sentido, en fecha 2 de junio de 2021, mediante oficio SJDH/DGLYEN/22202006L/157/2021, a Dirección General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, remite observaciones y sugerencias a efecto de robustecer el instrumento normativo. Por lo que la Abogacía General e Igualdad de Género se encuentra realizando las modificaciones respectivas a efecto de estar en posibilidades de continuar con el trámite subsecuente.</p> <p>EN PROCESO</p>

Vigésima Octava Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 17, 2019

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/28/04/2019	<p>El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, requiriendo al Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en virtud de ser un instrumento interno que no</p>	<p>En fecha 13 de noviembre de 2020, el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio SAIR, resuelve favorable la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio considerando viable la publicación del instrumento normativo.</p> <p>Atento a lo anterior, en fecha 15 de diciembre de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0634/2021, se remitió a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para su validación y publicación correspondiente; derivado de lo anterior, en fecha 20 de enero de</p>

	<p>tiene injerencia entre los particulares, así como realizar lo conducente a efecto de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>2021, a través de correo electrónico, el Departamento de Asuntos Legislativos, Administrativos y Especiales de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, emite sus consideraciones, observaciones y sugerencias a efecto de, para el caso de ser procedente se adicionen al proyecto. Además solicita previo a la publicación se lleve a cabo el depósito en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales correspondientes.</p> <p>En este sentido, se informa que la Abogacía General e Igualdad de Género realizó el análisis respectivo a efecto de robustecer el instrumento normativo, para estar en posibilidades de llevar a cabo el depósito ante la autoridad laboral correspondiente.</p> <p>EN PROCESO</p>
--	---	--

Trigésima Primera Sesión Ordinaria
CIMR

Junio 23, 2020

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/31/03/2020</p>	<p>El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y autoriza se solicite la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, requiriendo al Enlace de Mejora Regulatoria llevar a cabo los trámites correspondientes ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para la obtención del dictamen respectivo con la finalidad de estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 13 de agosto de 2020, se sometió a consideración del Consejo Directivo, aprobándolo por unanimidad en su Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria; por lo anterior, en fecha 13 de noviembre de 2020, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emite el dictamen favorable respecto del Análisis de Impacto Regulatorio considerando viable la publicación Oficial.</p> <p>En fecha 20 de enero de 2021, a través de correo electrónico, el Departamento de Asuntos Legislativos, Administrativos y Especiales de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, emite sus consideraciones, observaciones y sugerencias a efecto de, para el caso de ser procedente se adicionen al proyecto. Además solicita previo a la publicación se lleve a cabo el depósito en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales correspondientes.</p> <p>En este sentido, la Abogacía General e Igualdad de Género, está realizando las gestiones pertinentes para su publicación oficial.</p> <p>Atento a lo anteriormente expuesto, durante el desarrollo de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, el Titular del Órgano Interno de Control menciona que es necesario atender las observaciones que hayan realizado otras autoridades a la brevedad y más si son de forma, para que los servidores públicos administrativos de la Universidad cuenten con un Reglamento que establezca deberes y reconozca esfuerzos mediante incentivos.</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

		<p>En tal virtud, el Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género, comenta que ya se cuenta con la versión final y en próximos días se realizará el deposito en el Tribunal Estatal de Mejora Regulatoria, por lo que en tanto se realice el deposito referido y, en su caso, se obtenga visto bueno de la autoridad laboral, se procederá a continuar con los tramites de publicación.</p> <p>EN PROCESO</p>
--	--	---

**Trigésima Tercera Sesión Ordinaria
CIMR**

Diciembre 9, 2020

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/33/05/2020	<p>El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Manual General de Organización y solicita al Enlace de Mejora Regulatoria realizar los trámites tendientes a la obtención de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio ante la CEMER, en razón de no causar costos de cumplimiento a los particulares.</p>	<p>En fecha 11 de diciembre de 2020, el H. Consejo Directivo, a través de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria aprobó por unanimidad el instrumento, estando en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes para llevar a cabo la publicación oficial; en concatenación a ello, se informa que en tanto se cuente con la publicación oficial del Reglamento Interior, estaremos en posibilidades de solicitar ante la CEMER la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio y proceder a su publicación.</p> <p>EN PROCESO</p>

**Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria
CIMR**

Marzo 11, 2021

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/34/01/2021	<p>Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria.</p>	CONCLUIDO
UMB/CIMR/34/02/2021	<p>El pleno del Comité, se da por enterado de la designación del Licenciado en Administración de Empresas, Jorge Abuchard Cárdenas, Director de Administración y Finanzas, como parte Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</p>	CONCLUIDO

UMB/CIMR/34/03/2021	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/34/04/2021	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, dando por aprobado el Primer Reporte Trimestral correspondiente.	CONCLUIDO

Hecho del conocimiento de los integrantes del Comité el avance respectivo a los acuerdos pendientes, el pleno del Comité se da por enterado.

5. Asuntos Generales:

5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

En este sentido, se hace del conocimiento del pleno los avances y acciones siguientes:

Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo. En fecha 23 de junio de 2020, el pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó por unanimidad el instrumento normativo en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria; en concatenación a lo anterior, a través de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto de 2020, el Consejo Directivo autorizó llevar a cabo la publicación respectiva.

Atento a ello, en fecha 13 de noviembre de 2020, el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio SAIR, resuelve favorable la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio considerando viable la publicación del instrumento normativo.

Derivado de lo anterior, en fecha 15 de diciembre de 2020, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0634/2021, se remitió a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para su validación y publicación correspondiente; derivado de lo anterior, en fecha 20 de enero de 2021, a través de correo electrónico, el Departamento de Asuntos Legislativos, Administrativos y Especiales de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, emite sus consideraciones, observaciones y sugerencias a efecto de, para el caso de ser procedente se adicionen al proyecto. Además, solicita previo a la publicación se lleve a cabo el depósito en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales correspondientes.

En este sentido, se informa que la Abogacía General e Igualdad de Género realizó el análisis, incorporando las adecuaciones pertinentes a efecto de robustecer el instrumento normativo, para estar en posibilidades de llevar a cabo el depósito ante la autoridad laboral correspondiente.

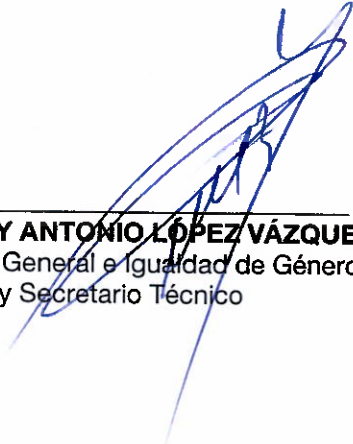
ACUERDOS

UMB/CIMR/35/01/2021	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria.
UMB/CIMR/35/02/2021	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

UMB/CIMR/35/03/2021	Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec y, se solicita al Enlace de Mejora Regulatoria, llevar a cabo los trámites correspondientes a efecto de obtener dictamen favorable respecto de la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio ante la CEMER.
UMB/CIMR/35/04/2021	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, dando por aprobado el Segundo Reporte Trimestral correspondiente.



DR. PABLO BEDOLLA LÓPEZ
Rector y Presidente



LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
Abogacía General e Igualdad de Género
y Secretario Técnico



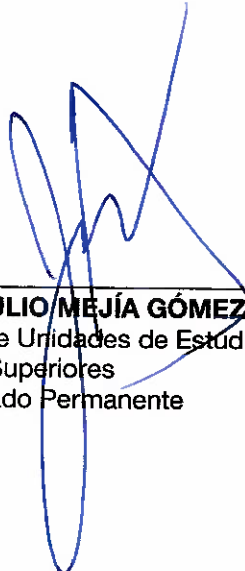
LCDO. JORGE ABUCHARD CÁRDENAS
Director de Administración y Finanzas
y Vocal



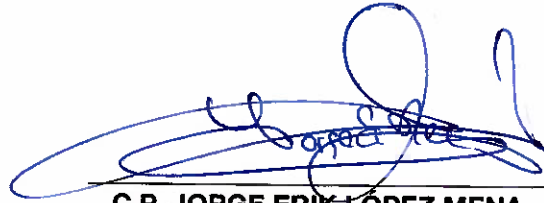
LCDA. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA
Directora Académica y Vocal



ING. ANGEL BETUEL FLORES FUENTES
Subdirector de Servicios Educativos
e Invitado Permanente



M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ
Coordinador de Unidades de Estudios
Superiores
e Invitado Permanente



C.P. JORGE ERIK LÓPEZ MENA
Titular del Órgano Interno de Control



La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 17 de junio de 2021, misma que consta de 11 hojas escritas únicamente por el lado anverso.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

LISTA DE PRESENTES



DR. PABLO BEDOLLA LÓPEZ
Rector
Presidente del Comité



LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
Abogacía General e Igualdad de Género
y Secretario Técnico



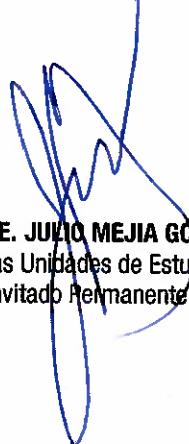
LCDO. JORGE ABUCHARD CÁRDENAS
Director de Administración y Finanzas
y Vocal



LCDA. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA
Directora Académica y Vocal



ING. ANGEL BETUEL FLORES FUENTES
Subdirector de Servicios Educativos
Invitado Permanente



M. en E. JULIO MEJÍA GÓMEZ
Coordinador de las Unidades de Estudios Superiores
Invitado Permanente



C.P. JORGE ERIK LÓPEZ MENA
Titular del Órgano Interno de Control

Junio 17, 2021

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO